



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020240006801	Impugnación Tutela	Ada Dulcina Brochero De Pizarro	Sanitas Eps	08/03/2024	Sentencia Segunda Instancia - Sentencia Confirma
0800131530162020009500	Procesos Divisorios, De Desline Y Amojonamiento Y De Pertenencia	Armando Rafael Ochoa Jimenez Y Otro	Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derechos Sobre El Bien Objeto Del Proceso, Santhy Villanueva , Santhy Villanueva , Herederos Indeterminados De Shanty Villanueva De Romero	08/03/2024	Auto Decide - Auto Fija Gastos De Perito
08001315301620220025400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Moviterra De La Costa Sas, Tulia Eugenia Beltran Vanegas	07/03/2024	Auto Ordena - Designa Curador
08001315301620240004800	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Vegimed S.A.S.	11/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero:

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Decrétese Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros, Encargos Fiduciarios, Fiducias, En Depósitos O Certificados De Depósitos O Que A Cualquier Otro Título Bancario Yo Financiero, Con La Salvedad De Que El Receptor De La Orden Atenderá La Viabilidad De La Medida Siempre Que Sea Legalmente Posible (Inciso 2 Del Parágrafo Único Del Artículo 594 Del C.G.P.), Con La Salvedad De Que El Receptor De La Orden Atenderá La Viabilidad De La Medida Siempre Que Sea Legalmente Posible (Inciso

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



2 Del Parágrafo Único Del
Artículo 594 Del C.G.P.),
Que Tengan Los
Demandados Vegimed
S.A.S Con El Nit N
900.472.595-1 Y Shirley
Giha Tovar, Identificada
Con La C.C. N 22.465.539,
Siempre Y Cuando No
Sean Dineros
Inembargables
Procedentes De La Nación
O Del Sistema General De
Participaciones De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En Los
Numerales 1, 2 Y 4 Del
Artículo 594 Del Código
General Del Proceso.
Oficiese A Las Entidades
Bancarias, Que A
Continuación Se
Relacionan, En Aras De La

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Materialización De Las Medidas Cautelares.Citybank. Banco Davivienda.Banco Itau. Banco Caja Social S.A.Banco Agrario. Banco Av Villas.Banco De Bogotá S.A. Banco Popular.Banco Pichincha. Bancolombia.Banco Serfinanza. Banco De Occidente.Banco Gnb Sudameris. Banco Colpatria S.A.Financiera Juriscoop. Bancoomeva.Banco Falabella. Banco Finandina.Segundo: Límitese Hasta Por La Suma De Cuatrocientos Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Pesos Moneda

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Legal Corriente (405.287.500). Líbrense Los Oficios Correspondientes.Tercero: Decrétese El Embargo En Bloque Del Establecimiento De Comercio De Propiedad Del Demandado Vegimed S.A.S., Quien Se Identifica Con Nit 900.472.595-1 E Inscrita En El Registro Mercantil N 174.501 Ubicada En La Calle 80 #49C15 Local 308 De Esta Ciudad. Cuarto: Como Consecuencia De Lo Anterior, Ordénese La Inscripción Del Presente Embargo Sobre El Establecimiento De Comercio De Propiedad De Vegimed S.A.S Ante La Cámara De Comercio De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



					Barranquilla. Líbrense Los Oficios Y Comunicaciones Correspondientes.
08001315301620240004800	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Vegimed S.A.S.	11/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago A Favor Del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (Bbva Colombia S.A.) Contra Vegimed S.A.S Y Shirley Giha Tovar, Dentro Del Presente Proceso Ejecutivo De Mayor Cuantía, Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Cancele A La Parte Ejecutante Las Siguietes Sumas De Dinero:1.- Por El Pagaré N 900472595-1 A.)Doscientos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Seiscientos Sesenta Y Seis
Pesos Moneda Legal
Corriente (204.456.666),
Discriminados Así:
B.)Obligación
00919600194654:C.)Capita
l: 180.430.000D.)Intereses
Corriente: 21.466.444 Por
Intereses Corrientes
Liquidados Desde El Día 6
De Junio De 2023 Hasta El
Día 6 De Noviembre De
2023 A La Tasa Efectiva
Anual Del
24.148.E.)Intereses Mora:
2.560.222 (Liquidados
Desde El 7 De Noviembre
De 2023 Hasta La Fecha
De La Presentación De La
Demanda).2.- Por El
Pagaré N 900472595-
1F.)Veintidós Millones
Novecientos Setenta Y Un

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Mil Cincuenta Y Siete
Pesos Moneda Legal
Corriente (22.971.057),
Por Concepto De
Capital.G.)Más Los
Intereses Por Mora Que Se
Causen Y Los Que Se
Sigan Causando Desde
Que La Obligación Se Hizo
Exigible Y Hasta El Día De
La Satisfacción Plena De
Las Obligaciones.3.- Por El
Pagaré N 900.472.595-1H.)
Cuarenta Y Dos Millones
Setecientos Sesenta Y
Tres Mil Novecientos
Cuarenta Y Cuatro Pesos
Moneda Legal Corriente (42.763.944), Discriminados
Así: I.)Obligación
00919600168880:J.)Capital
: 39.017.537K.)Intereses
Corriente: 3.746.407

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



(Liquidados Desde El 27 De Junio De 2023 Hasta El 27 De Octubre De 2023, A Una Tasa Efectiva Anual Del 21.879).L.)Intereses Corriente: 581.911
(Liquidados Desde El 28 De Octubre De 2023, Hasta La Fecha De Presentación De La Demanda, A Una Tasa Efectiva Anual Del 21.879).M.)Más Los Intereses Por Mora Que Se Causen, Liquidados Sobre El Capital Debido, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Presentación De La Demanda Hasta El Día De La Satisfacción Plena De Las Obligaciones.N.)Más Las Costas Procesales Y Agencias En Derecho.Segundo:

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Notifíquese A Los Demandados Vegimed S.A.S Y Shirley Giha Tovar, Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y 291 A 292 Del C. G. Del P., Entregándosele Copia De La Demanda Y Sus Anexos Digitalmente Ora Físico, Entregándosele Copia De La Demanda Y Sus Anexos Digitalmente Ora Físico, Para Que Dentro Del Término Señalado En El Artículo 442 Del C.G.P. Haga Uso De Él.Tercero: Líbrese Oficio A La Administración De Impuestos, Dian, En Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 630 Del Estatuto Tributario.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla



Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024

08001315301620240003400	Procesos Ejecutivos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombiano S.A	Charles Castillo Bresneider	11/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decrétese Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros, Encargos Fiduciarios, Fiducias, En Depósitos O Certificados De Depósitos O Que A Cualquier Otro Título Bancario Yo Financiero, Con La Salvedad De Que El Receptor De La Orden Atenderá La Viabilidad De La Medida Siempre Que Sea Legalmente Posible (Inciso 2 Del Parágrafo Único Del Artículo 594 Del C.G.P.), Con La Salvedad De Que El Receptor De La Orden Atenderá La Viabilidad De La Medida
-------------------------	---------------------	--	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Siempre Que Sea
Legalmente Posible (Inciso
2 Del Parágrafo Único Del
Artículo 594 Del C.G.P.),
Que Tenga La Demandado
Charles Castillo
Bresneider, Identificada
Con La C.C. N 72.175.994,
Siempre Y Cuando No
Sean Dineros
Inembargables
Procedentes De La Nación
O Del Sistema General De
Participaciones De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En Los
Numerales 1, 2 Y 4 Del
Artículo 594 Del Código
General Del Proceso.
Oficiese A Las Entidades
Bancarias, Que A
Continuación Se
Relacionan, En Aras De La

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



				<p>Materialización De Las Medidas Cautelares. Banco Davivienda. Banco De Occidente. Banco Popular. Banco Corpbanca. Banco Caja Social. Banco Colpatría. Bancolombia. Banco De Bogotá. Banco Agrario. Citibank. Banco Falabella. Banco Pichincha. Helm Bank. Bancolombia. Segundo: Límitese Hasta Por La Suma De Trescientos Treinta Y Nueve Millones Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos Treinta Y Un Pesos Moneda Legal Corriente (339.525.631). Líbrense Los Oficios Correspondientes.</p>
08001315301620240003400	Procesos Ejecutivos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombiano	Charles Castillo Bresneider	11/03/2024 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero:

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



S.A

Líbrese Mandamiento De
Pago A Favor Del Banco
Bilbao Vizcaya Argentaria
Colombia S.A. (Bbva
Colombia S.A.) Contra
Vegimed S.A.S Y Shirley
Giha Tovar, Dentro Del
Presente Proceso Ejecutivo
De Mayor Cuantía, Para
Que En El Término De
Cinco (5) Días, Cancele A
La Parte Ejecutante Las
Sigüientes Sumas De
Dinero:1.- Por El Pagaré N
M02600105187601585
A.)Doscientos Tres
Millones Setecientos
Ochenta Y Dos Mil
Setecientos Cincuenta Y
Ocho Pesos Moneda Legal
Corriente (203.782.758),
Discriminados Así:
B.)Obligaciones

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



00103158926390934,
001306209600221051 Y
001301585005011002:C.)C
iento Ochenta Y Nueve
Millones Novecientos
Cuarenta Y Seis Mil
Setecientos Veintiún Pesos
Moneda Legal Corriente (189.946.721), Por
Concepto De Capital,
Contenido En El Pagaré N
M02600105187601585.D.)
Trece Milones Ochocientos
Treinta Y Seis Mil Treinta Y
Seis Pesos Moneda Legal (13.836.036), Por Concepto
De Intereses Causados De
La Obligación Anterior,
Liquidados Hasta El Día 23
De Enero De 2024,
Contenido En El Pagaré N
M02600105187601585.E.)
Mas Los Intereses

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Moratorios A La Tasa
Máxima Legal Permitida
Por La Superintendencia
Financiera, De Acuerdo A
Lo Establecido En El
Artículo 884 Del Código De
Comercio, Desde El Día 24
De Enero De 2024 Hasta
Cuando Se Verifique El
Pago Total De La
Obligación, Contenido En
El Pagaré N
M02600105187601585.2.-
Por El Pagaré N
001301589626517361
F.)Dieciocho Millones
Quinientos Diecinueve Mil
Novecientos Cincuenta Y
Un Pesos Moneda Legal
Corriente (18.519.951),
Discriminados Así:
G.)Diecisiete Millones
Cuarenta Y Dos Mil Ciento

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Cincuenta Y Seis Pesos
Moneda Legal (17.042.156), Discriminados
Así: H.)Un Millón
Quinientos Setenta Mil
Novecientos Diecinueve
Pesos Moneda Legal (1.570.919), Por Concepto
De Capital Vencido
Correspondientes A Las
Cuotas Vencidas De Los
Meses De Agosto De 2023
Hasta Enero De 2024,
Contenido En El Pagaré N
001301589626517361.I.)Q
uince Millones
Cuatrocientos Setenta Y
Un Mil Doscientos Treinta
Y Siete Pesos Moneda
Legal (15.471.237), Por
Concepto De Capital
Acelerado Desde El 15 De
Enero De 2024, Contenido

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



En El Pagaré N
001301589626517361.J.)U
n Millón Cuatrocientos
Setenta Y Siete Mil
Setecientos Noventa Y
Cuatro Pesos Moneda
Legal (1.477.794), Por
Concepto De Intereses
Corrientes, Liquidados
Desde El 02 De Julio De
2023 Hasta El Día 15 De
Enero De 2024, Contenido
En El Pagaré N
001301589626517361.K.)
Mas Los Intereses
Moratorios A La Tasa
Máxima Legal Permitida
Por La Superintendencia
Financiera, De Acuerdo A
Lo Establecido En El
Artículo 884 Del Código De
Comercio, Desde El Día
Siguiete Al Vencimiento

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



De Cada Una De Las
Cuotas Vencidas De Los
Meses De Agosto De 2023
Hasta Enero De 2024,
Hasta Cuando Se Verifique
El Pago Total De La
Obligación, Contenido En
El Pagaré N
M02600105187601585.L.)
Mas Los Intereses
Moratorios A La Tasa
Máxima Legal Permitida
Por La Superintendencia
Financiera, De Acuerdo A
Lo Establecido En El
Artículo 884 Del Código De
Comercio, Desde El Día 16
De Enero De 2024, Hasta
Cuando Se Verifique El
Pago Total De La
Obligación, Contenido En
El Pagaré N
M02600105187601585.3.-

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Por El Pagaré N
001301585004452M.) Dos
Millones Seiscientos
Noventa Y Seis Mil
Ochocientos Veintinueve
Pesos Moneda Legal
Corriente (2.696.829), Por
Concepto De Capital,
Contenido En El Pagaré N
001301585004452.N.)Más
Los Intereses Moratorios A
La Tasa Máxima Permitida
Por La Superintendencia
Financiera, De Acuerdo A
Lo Establecido En El
Artículo 884 Del Código De
Comercio, Desde El Día 24
De Enero De 2024, Hasta
Cuando Se Verifique El
Pago Total De La
Obligación, Contenido En
El Pagaré N
001301585004452.4.- Por

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



El Pagaré N
00130158000713578 Un
Millón Trescientos
Cincuenta Mil Ochocientos
Ochenta Y Tres Pesos
Moneda Legal Corriente (
1.350.883), Por Concepto
De Capital, Contenido En
El Pagaré N
00130158000713578.O.)M
ás Los Intereses Moratorios
A La Tasa Máxima
Permitida Por La
Superintendencia
Financiera, De Acuerdo A
Lo Establecido En El
Artículo 884 Del Código De
Comercio, Desde El Día 24
De Enero De 2024, Hasta
Cuando Se Verifique El
Pago Total De La
Obligación, Contenido En
El Pagaré N

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



00130158000713578.P.)M
ás Las Costas Procesales
Y Agencias En
Derecho.Segundo:
Notifíquese Al Demandado
Charles Castillo
Bresneider, Conforme Lo
Dispuesto En El Artículo 8
De La Ley 2213 De 2022 Y
291 A 292 Del C. G. Del P.,
Entregándosele Copia De
La Demanda Y Sus Anexos
Digitalmente Ora Físico,
Entregándosele Copia De
La Demanda Y Sus Anexos
Digitalmente Ora Físico,
Para Que Dentro Del
Término Señalado En El
Artículo 442 Del C.G.P.
Haga Uso De Él.Tercero:
Líbrese Oficio A La
Administración De
Impuestos, Dian, En

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



					Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 630 Del Estatuto Tributario.
08001315301620240003800	Procesos Ejecutivos	Energyza Del Caribe Limitada	Martha Cecilia Mendoza Guerrero, Ingel Latam Sas	11/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Segunda Medidas Cautelares
08001315301620240006400	Procesos Ejecutivos	Yamil Ariza Ramirez	Rodrigo Rodriguez Cruz	08/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decrétese Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros, Encargos Fiduciarios, Fiducias, En Depósitos O Certificados De Depósitos O Que A Cualquier Otro Título Bancario Yo Financiero, Con La Salvedad De Que El Receptor De La Orden Atenderá La Viabilidad De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



La Medida Siempre Que
Sea Legalmente Posible
(Inciso 2 Del Parágrafo
Único Del Artículo 594 Del
C.G.P.), Con La Salvedad
De Que El Receptor De La
Orden Atenderá La
Viabilidad De La Medida
Siempre Que Sea
Legalmente Posible (Inciso
2 Del Parágrafo Único Del
Artículo 594 Del C.G.P.),
Que Tenga La Demandado
Rodrigo Rodríguez Cruz,
Identificado Con La C.C. N
8.851.307, Siempre Y
Cuando No Sean Dineros
Inembargables
Procedentes De La Nación
O Del Sistema General De
Participaciones De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En Los

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Numerales 1, 2 Y 4 Del
Artículo 594 Del Código
General Del Proceso.
Oficiese A Las Entidades
Bancarias, Que A
Continuación Se
Relacionan, En Aras De La
Materialización De Las
Medidas Cautelares. Banco
Agrario De Colombia.
Banco Av Villas. Banco
Caja Social. Scotiabank
Colpatria. Banco
Davivienda. Banco De
Bogotá. Banco De
Occidente. Banco
Popular. Banco Santander.
Bancolombia. Banco Union
Colombiano. Banco
Bbva. Banco Itaú. Banco
Gnb Sudameris. Helm
Bank. Banco
Pichincha. Bancoomeva.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Segundo: Límitese Hasta Por La Suma De Cuatrocientos Cincuenta Millones De Pesos Moneda Legal Corriente (450.000.000). Líbrense Los Oficios Y Comunicaciones Correspondientes.Tercero: Decrétese El Embargo Y Posterior Secuestro Del Bien Inmueble Ubicado En La Ciudad De Barranquilla, Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N 060-242887, De Propiedad Del Demandado Rodrigo Rodríguez Cruz, Cuyas Medidas Y Linderos Se Encuentran Descritos En El Certificado De La Matrícula Inmobiliaria Que Reposo En El Expediente. Cuarto: Como Consecuencia De Lo

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



					Anterior, Ordénese La Inscripción Del Presente Embargo Sobre El Inmueble Aludido Ante La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cartagena-Bolívar. Líbrense Los Oficios Y Comunicaciones De Rigor.
08001315301620240006400	Procesos Ejecutivos	Yamil Ariza Ramirez	Rodrigo Rodriguez Cruz	08/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago A Favor Del Señor Yamil Ariza Ramírez Contra Rodrigo Rodríguez Cruz, Dentro Del Presente Proceso Ejecutivo De Mayor Cuantía, Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Cancele A La Parte Ejecutante Las Sigüientes Sumas De Dinero:A.)Trescientos

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Millones De Pesos Moneda Legal (300.000.000), Por Concepto De Capital, Contenido En La Letra De Cambio N 001. B.)Más Los Intereses Moratorios A La Tasa Máxima Legalmente Permitida, Desde La Fecha En Que Se Hizo Exigible La Obligación Hasta Que Se Verifique El Pago Total De La Obligación.C.)Más Las Costas Procesales Y Agencias En Derecho.Segundo: Notifíquese Al Demandado Rodrigo Rodríguez Cruz, Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y 291 A 292 Del C. G. Del P., Entregándosele Copia De La Demanda Y Sus Anexos

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



Digitalmente Ora Físico,
Para Que Dentro Del
Término Señalado En El
Artículo 442 Del C.G.P.,
Haga Uso De Él.Tercero:
Líbrese Oficio A La
Administración De
Impuestos, Dian, En
Cumplimiento A Lo
Ordenado En El Artículo
630 Del Estatuto
Tributario.Cuarto: Cítese Al
Fondo De Empleados De
Los Trabajadores Y
Pensionados De La
Empresa Colombiana De
Petróleos Ecopetrol
Cavipetrol, A Fin Sí Hace
Uno O No De La Opción
Prevista En El Artículo 462
Del C.G.P., Y Se Exhorta A
La Parte Demandante,
Para Que Remita Al

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



					Expediente El Canal Digital Para Notificaciones De Dicha Empresa, Y La Notifique Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y 291 A 292 Del C. G. Del P., Para Que Dentro Del Término Señalado En El Artículo 462 Del C.G.P., Haga Uso De Él.Quinto: Téngase A La Abogada Lorayne Orozco Araujo, Como Apoderada Judicial Del Demandante, En Los Precisos Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001315301620230009700	Procesos Verbales	Accion Sociedad Fiduciaria S. A.	Luz Alvarez Rivera	11/03/2024	Auto Ordena - Oficiar A Entidades

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620240005700	Procesos Verbales	Dumas Ferney Rojas Ortega Y Otros	D C Equipos S.A.S, Alianza Sodis Sas, Ever Enrique De La Rosa Zambrano	11/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Inadmite Demanda
08001315301620180015000	Procesos Verbales	Edith Del Socorro Bohorquez Rincon	Jorge Enrique Romero Jimenez, Sin Otro Demandado	06/12/2023	Auto Requiere - A Experian Colombia S.A. - Datacrédito
08001315301620240002200	Procesos Verbales	Fernell Payares Romero Y Otro	Promigas S.A.	16/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmite Demanda
08001315301620230013000	Procesos Verbales	Juan Esteban Vasquez Montoya	Edificio Parque Rosado	08/03/2024	Auto Ordena Cumplir - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior
08001315301620240005500	Tutela	Juan Jose Moscoso Vidales	Juzgado 02 Ejecucion Civil Municipal Atlantico Barranquilla	11/03/2024	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Auto Concede Impugnación

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620240007300	Tutela	Vivian Ruth Torres Echeverria	Juez Segundo Promiscuo Municipal De Puerto Colombia.-	11/03/2024	Auto Rechaza - Auto Rechaza Tutela

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

621ea7a6-4535-4abc-bf5f-67349129fbda